

ACTUALIZA RESOLUCIÓN EXENTA N° 281, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, QUE CERTIFICA COPROPIEDAD LOTE 6 DEL CONDOMINIO LAGO VILLARRICA, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, REGULADO POR DECRETO SUPREMO N° 27 (V. Y U.), DE 2016.

VALPARAÍSO, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2402

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

- a.) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- c.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- d.) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- e.) La Ley N° 21.442 de fecha 13 de abril de 2022 que aprueba la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;
- f.) La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- g.) La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) de 2019, que Fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones;
- h.) La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.) de fecha 09 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del capítulo tercero: proyectos para condominios de vivienda del DS 27 (V. Y U.), del 2016, que aprueba el reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- i.) La Resolución Exenta N°819 de fecha 15 de Julio de 2025 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios regulados por el capítulo III. Del D.S. N°27 (V. Y U.) de 2016, Proyectos para condominios de vivienda, para la región de Valparaíso.
- j.) La Resolución Exenta N°887 de fecha 07 de agosto de 2025 y sus modificaciones, que Instruye sobre procedimiento de presentación de expedientes, a fin de participar en los procesos de certificación de copropiedades de acuerdo con lo definido en artículo N°89, D.S. N°27, (V. Y U.) de 2016
- k.) La Resolución Exenta N°281 de fecha 03 de febrero de 2026, que certifica a la **Copropiedad Lote 6 del Condominio Lago Villarrica**, de la comuna de Viña del Mar como copropiedad objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- l.) La carta N° 030 de fecha 22 de junio de 2026, de entidad Patrocinante Habitar mediante la cual solicita actualizar el diagnóstico técnico constructivo descrito en la Resolución Exenta N° 281;
- m.) Las Resoluciones N°36 de 19 de diciembre de 2024, N°8 de 24 de marzo de 2025 y Resolución N°3, de 21 de febrero de 2026, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales;
- n.) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a través de la Resolución Exenta N°887 de fecha 07 de agosto de 2025, de esta SEREMI MINVU, instruye sobre procedimiento de presentación de expedientes, a fin de participar en los procesos de certificación de copropiedades de acuerdo con lo definido en artículo N°89, D.S. N°27, (V. Y U.) de 2016;
- 2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 281 de fecha 03 de febrero de 2026, se certifica a la **Copropiedad Lote 6 del Condominio Lago Villarrica**, de la comuna de Viña del Mar, como copropiedad objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- 3. Que, a través de ingreso realizado por la Entidad Patrocinante Habitar, de fecha 22 de junio de 2026, se solicita incorporar otra partida al diagnóstico técnico constructivo, en función de la situación de la copropiedad, y por ende, actualizar la Resolución Exenta N°281 de fecha 03 de febrero de 2026, vigente. Para ello, la entidad presenta los antecedentes necesarios para acreditar el diagnóstico y el acuerdo vecinal de parte de la comunidad de copropietarios;
- 4. Que de la revisión de los antecedentes incluidos en la solicitud de la Entidad Patrocinante Habitar, se verifica que es posible incluir la partida de *"mejoramiento de fachadas"*. Por esta razón, es que se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **ACTUALÍCESE CERTIFICACIÓN** de la **Copropiedad Lote 6 del Condominio Lago Villarrica, de la comuna de Viña del Mar**, como copropiedad objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, contenida en la Resolución Exenta N° 281, de esta SEREMI MINVU, de fecha 03 de febrero de 2026.

2. REEMPLÁCESE, la Tabla de partidas del resuelto N°3 de la Resolución Exenta N°281 de fecha 03 de febrero de 2026, reemplazándola por la siguiente:

a. PARTIDAS				
TIPO DE OBRA (Artículo 81. D.S. N°27)	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	NORMATIVA VIGENTE
1.G. OBRAS DE REDES DE SERVICIO	RED DE AGUA POTABLE	BOMBAS DE IMPULSIÓN	REPARACIÓN TOTAL	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. N° 116/ OGUC
1.A. OBRAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO	TERRENOS DE LA COPROPIEDAD	RADIER PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. N° 116/ OGUC
		CONTROL DE TALUDES	CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN	
1.J. OBRAS DE EDIFICENCIA ENERGETICA E HIDRICA	BIENES COMUNES	ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA SISTEMA NETBILLING	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. N° 116/ OGUC/ SEC/ RES. EX. N°720
1.E. OBRAS EN FACHADAS Y MUROS	FACHADA	MUROS	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS.	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. N° 116/ OGUC

3. RIJAN, Resolución Exenta N° 281 de fecha 03 de febrero de 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial, en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

ASC/MAP/UPG/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- EP HABITAR LTDA. PROYECTOS@CONSULTORAHABITAR.CL
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI V REGIÓN
- ARCHIVO ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI V REGIÓN
- OFICINA DE PARTES